

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 413-2016-DFIEE.- Bellavista, 31 de octubre de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 3860-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de octubre de 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 118-2016-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de octubre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado de Exposición del Informe por Experiencia Laboral del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 402-2016-DFIEE** de fecha 22 de setiembre de 2016, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Informe de Experiencia Laboral: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN – PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**; según se indica a continuación: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente), Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario), Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal), y el Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 408-2016-DFIEE** de fecha 04 de octubre de 2015, se resuelve **"APROBAR**, el Informe de Experiencia Laboral titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN – PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER CARLOS**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Informe de Experiencia Laboral al Profesor. **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.

Que, con **Proveído N° 3860-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de octubre de 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 118-2016-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de octubre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado de Exposición del Informe por Experiencia Laboral del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**, según se indica a continuación: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente), Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario), Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal), y el Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Suplente).

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado de Exposición del Informe por Experiencia Laboral titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN – PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA"**, presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **ESPINOZA FLORES, WILDER**, según se indica a continuación:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
Ing. JESUS VICENTE VARA SÁNCHEZ	SUPLENTE
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Informe por Experiencia Laboral, Art. 124°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
JHGG/SLRJ/lpt  
RD4132016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO